



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

2359

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 19 /2023

TEMUCO, 12 JUL. 2023

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.07.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 391 - 392 y 393 de fecha 12.07.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

TD 2749206



## DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 35.868.-</b>	
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		M\$ 750.-
22 05 003 000 Gas		5.160.-
22 07 003 000 Servicios de Encuadernación y Empaste		1.500.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		229.-
22 08 999 000 Otros		28.199.-
22 09 999 000 Otros		30.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 148.336.-</b>	
22 08 001 000 Servicios de Aseo		M\$ 132.988.-
22 08 999 000 Otros		15.348.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 7.549.-</b>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 7.549.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....</b>	<b>M\$ 34.550.-</b>	
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		M\$ 100.-
22 04 003 000 Productos Químicos		3.100.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		190.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		300.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		4.000.-
22 04 011 000 Rep. y Acces. para Manten. y Reparac. de Vehículos		2.000.-
22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		1.300.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		22.860.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		700.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....</b>	<b>M\$ 1.700.-</b>	
22 08 999 000 Otros		M\$ 1.700.-
		-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES.....</b>	<b>M\$ 228.003.-</b>	
		=====

### AUMENTOS

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 54.428.-</b>	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		M\$ 750.-
22 05 001 000 Electricidad		4.900.-
22 05 002 000 Agua		260.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.500.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		20.916.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	7.512.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios	30.-
29 05 999 000 Otras	1.700.-
29 99 000 000 Otros Activos no Financieros	16.860.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 155.885.-**

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 7.549.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	148.336.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 17.690.-**

22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 10.300.-
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles	6.000.-
22 04 999 000 Otros	690.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	700.-

**TOTAL GASTOS..... M\$ 228.003.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



"Por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**

JOS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes